

### **COMUNICADO CONJUNTO CCOO UGT Y CSIF**

Desde la Dirección General de Recursos Humanos, han publicado en AYRE, un documento informativo titulado "NOVEDADES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE ACCIÓN SOCIAL Y PREMIOS", el cual se adjunta.

En dicho documento no figura el pago de los premios por años de servicio correspondiente al año 2014, como nos informaron en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, ni 2015.

A día de hoy las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación no hemos recibido el acta de la reunión que mantuvimos con la Corporación el día 26 de noviembre, violentándose el compromiso adquirido por parte de la Administración.

#### **EXTRACTO DEL DOCUMENTO PUBLICAD**

##### **- □ ACCIÓN SOCIAL**

Se levanta su suspensión a partir del 1 de enero de 2015, se reconocerán en el año 2015 conforme a las previsiones generales convencionalmente establecidas.

##### **- □ PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO**

En el mes de diciembre de 2014 serán abonados los premios pendientes de reconocimiento y correspondientes a los años 2012 y 2013.

El reconocimiento y abono de estos premios correspondientes a los años 2012 y 2013 se realizará de oficio por la Administración sin que deba formularse solicitud expresa por el interesado, tanto si se halla en activo como si se hubiera jubilado.

Sólo quienes pudieran ser beneficiarios del premio por fallecimiento del empleado, deberán solicitarlo expresamente.

##### **□ PREMIOS ESPECIALES POR ANTIGÜEDAD:**

Los premios especiales (10 días de vacaciones) pendientes desde el año 2012 se reconocerán a partir de la solicitud del interesado y en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de

## **Novedades Acción Social y Premios**

Escrito por Administrator

Miércoles, 03 de Diciembre de 2014 16:42 - Actualizado Miércoles, 03 de Diciembre de 2014 17:01

---

entrada de la misma. Las solicitudes podrán presentarse a partir del 28 de noviembre de 2014.

Las solicitudes se tramitarán por su orden de entrada.

Se disfrutarán en un plazo de tres años desde la fecha de su reconocimiento.